

Legislación Nacional

Decreto 2022/2004 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES PODER EJECUTIVO NACIONAL Danse por prorrogadas las designaciones transitorias de los Directores de Administración y Recursos Humanos, de Control Migratorio, de Sistemas y de Asuntos Jurídicos del citado organismo descentralizado actuante en la órbita del Ministerio del Interior. Bs.As., 30/12/2004 VISTO el Expediente N° 5695/2004 del registro de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR, la Ley N° 25.827, los Decretos N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995), N° 491 de fecha 12 de marzo de 2002, N° 232 de fecha 19 de junio de 2003, N° 451 de fecha 29 de julio de 2003, N° 822 de fecha 30 de septiembre de 2003, N° 863 de fecha 1° de octubre de 2003, N° 370 de fecha 31 de marzo de 2004, N° 863 de fecha 8 de julio de 2004, y CONSIDERANDO: Que por la citada ley se aprobó el Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio del año 2004. Que el artículo 7° de la mencionada ley establece que las Jurisdicciones y Entidades de la Administración Pública Nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes al 1° de enero de 2004, ni los que se produzcan con posterioridad a dicha fecha, salvo decisión fundada del señor Jefe de Gabinete de Ministros o del PODER EJECUTIVO NACIONAL, en virtud de las disposiciones del artículo 14 de la citada norma legal. Que mediante el Decreto N° 491/02 se estableció que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de planta permanente y no permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL, a propuesta de la Jurisdicción o Entidad correspondiente. Que por el Decreto N° 232/03 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Contador D. Eduardo César GATTI Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II en el cargo de Director de Administración y Recursos Humanos de la DIRECCION DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que por Decreto N° 370/04 se prorrogó por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles el plazo de la designación transitoria aprobada por Decreto N° 232/03. Que por el Decreto N° 451/03 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Ingeniero D. Pablo Oscar LUCHESSI Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II en el cargo de Director de Control Migratorio de la DIRECCION DE CONTROL MIGRATORIO dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que por Decreto N° 863/03 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Analista de Sistemas D. Juan Carlos BIACCHI Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II en el cargo de Director de Sistemas de la DIRECCION DE SISTEMAS dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que por Decreto N° 822/03 se ha designado transitoriamente por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, al Doctor D. Marcelo Oscar MAMBERTI Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos de la DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS dependiente de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES. Que por Decreto N° 863/04 se prorrogó por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles el plazo de las designaciones transitorias aprobadas por los Decretos N° 451/03, N° 863/03 y N° 822/03. Que por razones operativas no ha sido posible cumplimentar la cobertura de los cargos en los plazos establecidos por el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA (SINAPA) aprobado por Decreto 993/ 91 (T.O.1995), por lo que resulta indispensable prorrogar las mencionadas designaciones por CIENTO OCHENTA (180) días hábiles. Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DEL INTERIOR ha tomado la intervención que le compete. Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 1 del artículo 99 de la CONSTITUCION NACIONAL, los artículos 7° y 14 de la Ley N° 25.827 y a tenor de lo establecido por el Decreto N° 491/02. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Dase por prorrogada, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el plazo establecido por el Decreto N° 232 de fecha 19 de junio de 2003, que fuera prorrogado por Decreto N° 370 de fecha 31 de marzo de 2004, la designación transitoria del Contador D. Eduardo César GATTI (D.N.I. N° 12.622.675) en el cargo de Director de Administración y Recursos Humanos Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827. ARTICULO 2° — Dase por prorrogada, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el plazo establecido por el Decreto N° 451 de fecha 29 de julio de 2003, que fuera prorrogado por Decreto N° 863 de fecha 8 de julio de 2004, la designación transitoria del Ingeniero D. Pablo Oscar LUCHESSI (D.N.I. N° 11.291.106) en el cargo de Director de Control Migratorio Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR. La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y

artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827.ARTICULO 3° — Dase por prorrogada, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el plazo establecido por el Decreto N° 863 de fecha 1° de octubre de 2003, que fuera prorrogado por Decreto N° 863 de fecha 8 de julio de 2004, la designación transitoria del Analista de Sistemas D.Juan Carlos BIACCHI (D.N.I.N° 20.035.881) en el cargo de Director de Sistemas Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR.La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827.ARTICULO 4° — Dase por prorrogada, a partir de la fecha de su respectivo vencimiento y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles, el plazo establecido por el Decreto N° 822 de fecha 30 de septiembre de 2003, que, ya fuera prorrogado por Decreto N° 863 de fecha 8 de julio de 2004, la designación transitoria del Doctor D.Marcelo Oscar MAMBERTI (D.N.I.N° 12.291.313) en el cargo de Director de Asuntos Jurídicos Nivel B Grado 0 Función Ejecutiva Nivel II de la DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DEL INTERIOR.La designación en el cargo aludido se dispone con carácter de excepción a lo establecido en el Título III, Capítulo III y artículo 71, primer párrafo, primera parte, del Anexo I del Decreto N° 993 de fecha 27 de mayo de 1991 (T.O.1995) y a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley N° 25.827.ARTICULO 5° — Los cargos involucrados deberán ser cubiertos mediante el sistema de selección previsto en el SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA —aprobada por Decreto N° 993/91 (T.O.1995)— en el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles.ARTICULO 6° — El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará con cargo a los créditos de las partidas específicas del presupuesto vigente para el corriente ejercicio, correspondiente a la Jurisdicción 30 MINISTERIO DEL INTERIOR Organismo Descentralizado 201 DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES.ARTICULO 7° — Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.— KIRCHNER.— Alberto A.Fernández.— Aníbal D.Fernández.